

Las armas biológicas.

Algunas reflexiones sobre la Convención de 1972.

Intervención del Diputado

Lic. Ronny Monge Salas

Buenos días compañeros y compañeras Parlamentarias del mundo. Es un honor dirigirme a ustedes en esta importante reunión del Foro Anual de Parlamentario de PGA.

Agradezco a la Republica de El Salvador, por las atenciones que han tenido con nosotros.

El Foro de este año aborda como uno de sus temas, la Convención de Armas Biológicas y Toxinas de 1972, tratando de promover los instrumentos de verificación que son el musculo político que permite tomar el camino de la efectividad y eficacia.

Sin duda alguna la sobrevivencia, además de un objetivo impuesto por la naturaleza, es un imperativo ético para nuestra especie. Soló de ésta manera se puede entender el largo camino que transitamos desde la barbarie. Cuando hablamos de sobrevivencia, no lo hacemos desprovistos de la responsabilidad inherente a la existencia en comunidad sino, por el contrario, atados a esa larga tradición asentada en el pensamiento occidental, que nos impone a los unos con los otros, un tratamiento digno, una relación entre iguales, un ideal de justicia, en fin un horizonte axiológico de fraternidad que define el marco dentro del cual se nos indica cuales conductas son aceptables y cuáles no. Ese es el origen del llamado derecho humanitario surgido en las conferencias de Ginebra a finales del siglo XIX.

La utilización de veneno y agentes patógenos en la guerra ha sido considerada como práctica desleal por distintas culturas a lo largo de la historia. En consecuencia, también, ha sido condenada por declaraciones y tratados internacionales, en particular por el Convenio de La Haya de 1907 (IV) sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre.

Ya a mediados del siglo XX era el Presidente Eisenhower, no un pacifista, sino un militar de carrera, quien proclamaba:

“Cada arma que construimos, cada navío de guerra que lanzamos al mar, cada cohete que disparamos es, en última instancia, un robo a quienes tienen hambre y nada para comer, a quienes tienen frío y nada para cubrirse. Este mundo alzado en armas no está gastando sus recursos en soledad. Está gastando el sudor de sus trabajadores, el genio de sus científicos y las esperanzas de sus niños.”

Después de la Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas hicieron un llamamiento para que se eliminaran todas las armas “adaptables a la destrucción en masa”. Las armas biológicas y químicas se incluyeron en esta categoría de armas, junto con las armas atómicas y radiológicas.

En esa misma época, el primero de diciembre de 1948, mi país recién concluido su último episodio bélico doméstico, le declaraba la paz al mundo, mediante la proclama de la abolición del Ejército, colocando en las instituciones creadas por el derecho internacional, su confianza y su seguridad.

En 1969 las Naciones Unidas publicaron un informe sobre los problemas de las guerras químicas y biológicas, y la Asamblea General le prestó especial atención. En él se concluía que los efectos de ciertas armas químicas y biológicas no pueden limitarse en el espacio ni en el tiempo, y podrían tener consecuencias graves e irreversibles para el ser

humano y la naturaleza. Esto es verdad, tanto para los países agresores como para los agredidos.

Otro informe de la Organización Mundial de la Salud sobre los aspectos sanitarios de las armas químicas y biológicas, publicado en 1970, destacaba que esas armas son una especial amenaza para las personas civiles, los eufemísticamente llamados, entre comillas “daños colaterales”, y que los efectos que surte su empleo están sujetos a un alto grado de incertidumbre e imprevisibilidad. Y describió los agentes biológicos como aquellos que dependen, para surtir efectos, de la multiplicación dentro del organismo que constituye el blanco y que son preparados con fines bélicos para causar enfermedades o la muerte de seres humanos, animales o plantas; pueden ser transmisibles o no transmisibles.

Las negociaciones sobre la prohibición mundial de estas armas biológicas condujeron a la concertación de un acuerdo internacional.

El 10 de abril de 1972, la *Convención sobre la prohibición del desarrollo, de la producción y del almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción* quedó abierta para la firma. Se trata de un instrumento relativamente breve, pues consta de quince artículos, que no está exento de cierta ambigüedad, pero que sin lugar a dudas representa un avance importante respecto del status quo internacional previo.

El 17 de diciembre de 1973 Costa Rica ratificó la Convención, que entró en vigor el 26 de marzo de 1975, después de que 22 Gobiernos signatarios depositaran los instrumentos de ratificación, entre ellos los de la Unión Soviética, del Reino Unido y de los Estados Unidos, que fueron nombrados depositarios. En la actualidad son 171 los

Estados que se han adherido a la Convención, incluidos todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La Convención se aplica a todas las toxinas naturales o producidas artificialmente, “*sea cual fuere su origen o modo de producción*” (artículo I). En consecuencia, incluyen las toxinas producidas biológicamente, así como las producidas por síntesis química. Como las toxinas son productos químicos por naturaleza, su inclusión en la Convención fue un paso hacia la proyectada prohibición de las armas químicas.

En la Convención, los Estados parte se comprometen cooperar para el mayor desarrollo y la mejor aplicación de los descubrimientos científicos en el ámbito de la biología, por lo que atañe a la prevención de enfermedades o a otros fines pacíficos (artículo X). Sin embargo, como la Convención es esencialmente un tratado de desarme, difícilmente puede servir de instrumento eficaz para dicha cooperación. Los participantes en la más reciente Conferencia de Examen de la Convención reconocieron la existencia de una brecha cada vez mayor entre los países en desarrollo y los desarrollados en materia de biotecnología, ingeniería genética, microbiología y otros ámbitos conexos.

Con el propósito de favorecer la colaboración y la cooperación científica y la transferencia de tecnología, se han celebrado periódicamente conferencias para examinar el cumplimiento y negociar instrumentos adicionales. Dentro de ese contexto, un grupo de países integrado por Costa Rica, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Perú y Uruguay presentaron un documento de trabajo con importantes iniciativas para avanzar en la universalización de la Convención sobre Armas Biológicas, invitando a los Estados Parte a considerar las siguientes recomendaciones:

- **Implementar plenamente los acuerdos alcanzados en las Conferencias encargadas del examen de la Convención sobre Armas Biológicas.**
- **Asegurar la cooperación científica y transferencia tecnológica en actividades pacíficas, tales como las relacionadas con la salud pública, la agricultura y la actividad agropecuaria.**
- **Desarrollar mecanismos eficaces de coordinación entre las agencias especializadas del Sistema de las Naciones Unidas y organismos internacionales y regionales, con el objetivo de facilitar la cooperación científica y la transferencia tecnológica.**
- **Informar anualmente sobre las acciones realizadas en materia de cooperación científica y transferencia tecnológica.**
- **Reiterar la solicitud formulada al Secretario General de las Naciones Unidas de acopiar anualmente e informar a los Estados Parte, respecto a la implementación del Artículo X° de la Convención sobre Armas Biológicas, así como en relación a las decisiones adoptadas por las Conferencias de Examen.**
- **Favorecer la adopción de medidas destinadas a crear redes entre las comunidades científicas y el sector académico, referidas a la aplicación pacífica de la biotecnología, la ingeniería genética, la microbiología y otras áreas relacionadas con la Convención sobre Armas Biológicas.**
- **Apoyar el establecimiento de procedimientos destinados a proveer asistencia a los Estados Parte que la requieran en virtud del Artículo VII° de la Convención sobre Armas Biológicas.**
- **Revisar los procedimientos de consulta y cooperación de acuerdo al Artículo V° de la Convención sobre Armas Biológicas.**

- **Crear una base de datos que contenga información sobre cooperación internacional y transferencia de tecnología disponibles.**

La característica más sobresaliente de la Convención es la obligación que tienen las partes de desarmarse: destruir o desviar hacia fines pacíficos todos los agentes, toxinas, armas, equipos y vectores (artículo II).

El artículo III establece que no se podrá traspasar ninguno de los agentes, toxinas, armas, equipos o vectores mencionados “*a nadie*”, es decir, a ningún Estado, grupo de Estados u organizaciones internacionales ni a grupos de la población de una país ni a particulares. Se prohíbe, asimismo, ayudar, alentar o inducir a la adquisición de las armas prohibidas.

Esas cláusulas de no proliferación parecen incompatibles con el compromiso de las partes de participar en el “*más amplio intercambio posible*” de agentes biológicos y toxinas, así como de equipo para la elaboración, el empleo o la producción de dichos agentes y toxinas con fines pacíficos, (artículo X) visto que esos materiales, tecnologías y conocimientos técnicos son susceptibles de tener una doble finalidad y, en consecuencia, amplias posibilidades de aplicación militar.

Desde que se firmó la Convención, no han surgido controversias entre las Partes con respecto a la definición de los agentes biológicos o las toxinas, pero la falta de una definición de los términos “*armas, equipo o vectores*” si ha sido objeto de controversia.

No parece prudente que los Estados se reserven de forma unilateral el derecho de decidir por sí mismos qué elementos quedan incluidos en las definiciones.

Los dobles discursos, ratificando los instrumentos internacionales pero desarrollando en secreto los arsenales representan un peligro real, sobre el cual la comunidad

internacional debe idear medidas efectivas de vigilancia. Los casos de la antigua Unión Soviética y de Irak ejemplifican ese peligro.

Las enfermedades han estado tristemente asociadas a las guerras. Basta recordar la devastadora “gripe española” que luego de la Primera Guerra Mundial ocasionó más muerte que el mismo conflicto bélico

Evidentemente no se trató del uso deliberado de armas biológicas, sin embargo es un recordatorio de cuan devastadora puede resultar una enfermedad y el peligro que representa su instrumentalización.

Más recientemente vienen a nuestra memoria las alarmas producidas por la gripe aviar, el H1N1 o el Evola y la alarma mundial que se ha generado ante estos peligros biológicos. Cuanto más nos ha de preocupar el diseño de enfermedades destinadas no solo a destruir tropas sino naciones.

Aprovecho para recordar que desde nuestro país surgió la propuesta, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en abril de 2012, de un tratado sobre el comercio de armas, que con 153 votos a favor, constituye otro aporte en pro de la paz, por lo que aprovecho para instar a los presentes a que sus países ratifiquen este histórico acuerdo para que entre en vigor.

Como ha expresado el premio Nobel de la Paz, doctor Oscar Arias Sánchez

“Hoy, cuando una vez más, hay naciones en guerra, cuando despreciables formas de terrorismo amenazan nuestra libertad, cuando los delincuentes organizados y comunes se arman fácilmente, nos reafirmamos en la convicción de que no existe seguridad en las armas... es evidente que hoy los seres humanos disfrutamos los días más estables y pacíficos que hayamos conocido. Tenemos, sin embargo, la misión de consolidar esa estabilidad y esa paz. Tenemos que trabajar intensamente para que la historia del futuro no

sea una historia de guerra, sino una de paz. Para ello, debemos dejar de pensar como hasta ahora lo hemos hecho en materia de producción y transferencia de armas”.

En momentos donde la etica de la vision economica se discute en el mundo y donde no nos podemos abstarer que la industria de la Guerra es un negocio para muchas naciones el Dr Oscar Arias Sanchez nos recuerda “ ...y al final depende de los valores de cada Gobierno. Hasta el dia de hoy se han puesto las utilidades por encima de los principios. Llegará el día en que se pongan los principios por encima de las utilidades de las empresas productoras de armas...”

Termino recordando unas palabras de François Guizot, que nos dan una idea de la responsabilidad que se cierne sobre nosotros: *“el mundo pertenece a los optimistas, los pesimistas son solo espectadores”*, y ya tenemos demasiados espectadores. Lo que requerimos son más hombres y mujeres decididos a cambiar las cosas, a transformar las realidades actuales. Hoy necesitamos trabajar juntos y compartir la esperanza.

Les agradezco su atención.